https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Hflb1lQZRq0%2FL57R4DCggKiSJgWjk0FjGF6iJg%2BU4Zo%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 25 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0167828-2023

Señora
LOURDES PÉREZ BADEL
Asesor Código 105 Grado 47
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 1
Ciudad

PROCESO	**ACCIÓN POPULAR**
Radicado	**13-001-33-33-002-2022-00391-00**
Demandante	**CONDOMINIO ESTANCIA DEL MAR PH**
Demandado	**DISTRITO DE CARTAGENA**

Asunto: RE: Devolución de solicitud de certificado de uso de suelo. Radicado AMC-OFI-0165718-2023.

Cordial saludo,

Una vez revisada su solicitud con el radicado que se encuentra en el asunto, le informamos que, para emitir el certificado de Uso de Suelo, se necesita que nos aporte la Referencia Catastral del predio objeto de estudio para su georreferenciación. Consultar si su predio se encuentra incluido en la base de datos (debe aparecer localizado con información aplicada al mismo) ingresando su Referencia Catastral a www.midas.cartagena.gov.co, en caso contrario deberá aportar copia original de la Carta Catastral a escala legible, emitida por GO CATRASTAL, y en ella **indicar o resaltar el predio a certificar** para su ubicación en nuestro Sistema de Información Geográfica SIG. Los canales de atención de GO CATRASTAL son: Carrera 23 No 25-170 (Callejón Olaya) Barrio Manga y de manera virtual a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co.

Se requiere que, al momento de anexar la información faltante, le añada refiriendo en el asunto el código de la radicación inicial.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se devuelve esta solicitud para que se complemente la petición dentro de un (1) mes siguiente. En caso de no complementar la solicitud, se archivará la petición.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: ***Henry Porto Berrio*** *- Arq. Asesor Externo SPD*

Revisó: ***Claudia Velásquez Palacio*** *- P.U. Código 219 Grado 33*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=...

Cartagena de Indias D. T y C., octubre 20 de 2023

Oficio **AMC-OFI-0165718-2023**

Doctor,
FRANKLIN AMADOR HAWKINS.
Secretario de Participación.
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Señores,
GO CATASTRAL.

PROCESO	**ACCIÓN POPULAR**
Radicado	**13-001-33-33-002-2022-00391-00**
Demandante	**CONDOMINIO ESTANCIA DEL MAR PH**
Demandado	**DISTRITO DE CARTAGENA**

ASUNTO: Requerimiento.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la Dra. Yadira Martínez Campo, abogada externa de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena dentro del proceso de la referencia, en donde manifiesta que el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, notificó al Distrito de Cartagena el auto de fecha 10 de octubre de 2023, mediante el cual ordena las siguientes pruebas:

> *" Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena en auto proferido en audiencia inicial celebrada el de hoy, se oficia a esta entidad, a fin de que remita con destino a este despacho:*
>
> *Informe cuál es el uso permitido en el suelo donde se encuentra*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

ubicado el inmueble Hippie Beach Barú, y para efecto de ello, previamente solicítele a la dependencia Go Catastral encargada del tema de catastro en el Distrito de Cartagena, que remita la carta catastral del predio denominado casa hippie Beach barú" .

Por lo anterior, nos permitimos requerir lo siguiente:

- *Por ser de su competencia, sírvase remitir lo ordenado en la providencia judicial citada.*

Lo anterior, se requiere con **carácter sumamente URGENTE**, a afectos de presentar una correcta defensa judicial. **Se le recuerda que es nuestro deber colaborar con la administración de justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimiento deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y de mala conducta por obstrucción a la justicia.**

Anexo:

- Solicitud presentada por la Dra. Yadira Martínez Campo, abogada externa de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena dentro del proceso de la referencia.

- Auto de fecha 10 de octubre de 2023 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena.

- Escrito de la demanda de referencia.

Atentamente,

LOURDES PÉREZ BADEL
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena
Proyectó: ARAM

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4